



XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal.

18 al 20 de Abril de 2012 / La Plata, Argentina.

Declaraciones de interés Nacional, Provincial, Municipal, Judicial y Académico, en trámite.

Organizan: Instituto Panamericano de Derecho Procesal.
Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de La Plata.

Sede: *Salón de Actos - del Colegio de Abogados de La Plata.*

Autoridades del Encuentro: Presidente del IPDP: Dr. Adolfo ALVARADO VELLOSO.
Secretario General del IPDP: Dr. Omar BENABENTOS.

Comisión Organizadora: Presidente: Dr. Héctor GRANILLO FERNÁNDEZ
Secretarios: Dres. Gustavo HERBEL, José Nicolás VILLAFANE y María Graciela CORTAZAR.

DISERTANTES

ABAL OLIÚ, Alejandro-Uruguay;
ACUÑA, Ramón Porfirio- Argentina;
AGUILA GRADOS, Guido-Lima, Perú;
ALVARADO VELLOSO, Adolfo-Argentina;
BARUCCA, Mario César-Argentina;
BORGES, Flavio- Brasil;
BENABENTOS, Omar-Argentina;
BRISEÑO GARCÍA CARRILLO, Marco Ernesto-México;
BUSTAMANTE RÚA, Mónica María-Colombia;
CALVINHO, Gustavo-Argentina;
CASTRO VARGAS, Carlos-Chile;
CERATO, José-Argentina;
CHIARA DÍAZ, Carlos-Argentina;
CORVALAN, Victor-Argentina.
DOMÍNGUEZ, Federico Guillermo-Argentina;
GRANILLO FERNÁNDEZ, Héctor-Argentina;
GUMERATO RAMOS, Glauco-Brasil;

IRÚN CROSKEY, Sebastián-Paraguay;
LEE, Jorge Federico-Panamá;
LOVÓN SÁNCHEZ, José Alfredo-Perú;
MONTERO AROCA, Juan-España;
MURILLO SÁNCHEZ, Jenaro Iván-Chile;
PABON GIRALDO, Liliana-Colombia;
PALOMO VÉLEZ, Diego Iván-Chile;
PARDO, Virginia-España;
PASCUARELLI, Jorge-Argentina;
PICADO VARGAS, Carlos-Costa Rica;
PUCCINELLI, Claudio Rubén-Argentina;
QUIROGA LEÓN, Anibal-Perú;
REYES POBLETE, Miguel Angel-Chile;
ROSATTI, Horacio-Argentina;
VALLET, Hilda Eleonora-Argentina;
VÉLEZ, Victor María-Argentina;

PROGRAMA

1º PANEL: "El constitucional derecho de defensa de las partes y el activismo judicial: ¿una contradicción?".

A: "Facultades oficiosas de los jueces de los tribunales orales en lo penal". / B: "Derecho de defensa y activismo judicial en los procesos donde se debaten protecciones colectivas". / C: "El proceso civil, la Constitución y la eficacia procesal".

2º PANEL: "El juez como garantía de los derechos subjetivos de las partes y el proceso civil".

A: "La actualidad del problema cautelar en el Perú como criticable muestra de activismo judicial". / B: "La eficacia de los tratados internacionales en el proceso civil". / C: "Proceso dispositivo y medios electrónicos". / D: "Investigación Penal y plazo razonable".

3º PANEL:

A: "La credibilidad de los medios de prueba: ¿hacia un sistema compuesto sólo de indicios?".
B: "La prueba científica".

4º PANEL: "El juicio por jurados: una deuda argentina y latinoamericana por pagar".

Aranceles: Miembros del IPDP sin cargo / Abogados y otros profesionales: \$300.- / Abogados jóvenes (hasta 5 años de matricula y estudiantes: \$100.-
Se entregarán certificados

Informes e Inscripción: Colegio de Abogados de La Plata - AV. 13 nº 829, 2º Piso. / Tel: (54 - 221) - 5132239 / 25.

www.calp.org.ar / Consultas y Ponencias a : ponencias@institutoderechoprocesal.org / academica@calp.org.ar

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. n° 6861-2012

///PLATA, 17 de Mayo de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo del oficio librado por el señor Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, mediante el cual solicita la declaración de interés por parte de este Tribunal del “XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal”, a llevarse a cabo durante los días 18 y 20 de abril del corriente año en la ciudad de La Plata.

Que teniendo en cuenta las razones invocadas, dada la trascendencia que la temática a tratarse puede revestir para las tareas periciales y atento el criterio adoptado por esta Corte ante peticiones análogas (ver Res. S.C.J. nros. 582/10, 675/10 y 3846/10, entre otras), corresponde proveer de conformidad.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Declarar de interés para la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el “XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal”, que se desarrollará durante los días 18 y 20 de abril de 2012 en la ciudad de La Plata.

Regístrese y comuníquese.


EDUARDO JULIO PETTIGLIANI



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



6861-2012

La Plata, 12 de marzo de 2012.

Señor Presidente del Colegio de Abogados
Doctor Pedro Augé
calle: 13 N° 821 /829 2° piso

LA PLATA.

Por expresa disposición superior,
tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de adjuntarle para su
conocimiento, copia de la resolución N°356, dictada con fecha 7 de
marzo del corriente año.

Saludo a UD. muy atentamente.



~~JAVIER A. TALAMONTI BALDASARRE
ABOGADO ADSCRIPTO
SECRETARÍA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES~~

s/f



USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. n° 6861-2012

///PLATA, 17 de Mayo de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo del oficio librado por el señor Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, mediante el cual solicita la declaración de interés por parte de este Tribunal del “XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal”, a llevarse a cabo durante los días 18 y 20 de abril del corriente año en la ciudad de La Plata.

Que teniendo en cuenta las razones invocadas, dada la trascendencia que la temática a tratarse puede revestir para las tareas periciales y atento el criterio adoptado por esta Corte ante peticiones análogas (ver Res. S.C.J. nros. 582/10, 675/10 y 3846/10, entre otras), corresponde proveer de conformidad.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Declarar de interés para la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el “XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal”, que se desarrollará durante los días 18 y 20 de abril de 2012 en la ciudad de La Plata.

Regístrese y comuníquese.


EDUARDO JULIO PETTIGLANI

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. n° 6861-2012

///PLATA, 17 de Mayo de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo del oficio librado por el señor Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, mediante el cual solicita la declaración de interés por parte de este Tribunal del “XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal”, a llevarse a cabo durante los días 18 y 20 de abril del corriente año en la ciudad de La Plata.

Que teniendo en cuenta las razones invocadas, dada la trascendencia que la temática a tratarse puede revestir para las tareas periciales y atento el criterio adoptado por esta Corte ante peticiones análogas (ver Res. S.C.J. nros. 582/10, 675/10 y 3846/10, entre otras), corresponde proveer de conformidad.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Declarar de interés para la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el “XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal”, que se desarrollará durante los días 18 y 20 de abril de 2012 en la ciudad de La Plata.

Regístrese y comuníquese.


EDUARDO JULIO PETTIGLIANI



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



6861-2012

La Plata, 12 de marzo de 2012.

Señor Presidente del Colegio de Abogados
Doctor Pedro Augé
calle: 13 N° 821 /829 2° piso

LA PLATA.

Por expresa disposición superior,
tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de adjuntarle para su
conocimiento, copia de la resolución N°356, dictada con fecha 7 de
marzo del corriente año.

Saludo a UD. muy atentamente.



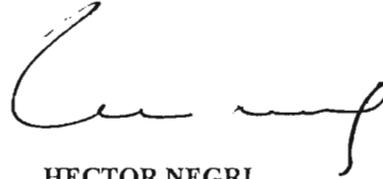
JAVIER A. TALAMONTI BALDASARRE
ABOGADO ADSCRIPTO
SECRETARÍA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES

s/f



USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDUARDO NESTOR de LAZZARI



HECTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA

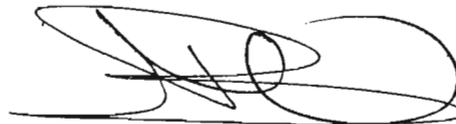
JUAN CARLOS HITTERS



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

000356



JAVIER A. TALAMONTI BALDASARRE
Secretario Adscripto
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia



Instituto Panamericano
de Derecho Procesal



PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Colegio de Abogados
Departamento Judicial La Plata

ALVARADO VELLOSO Adolfo



18 al 20 de Abril de 2012 / La Plata, Argentina.



Colegio de Abogados
Departamento Judicial La Plata

XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal.

18 al 20 de Abril de 2012 / La Plata, Argentina.

Sede: Salón de Actos - Colegio de Abogados de La Plata -
Avda. 13 n° 821/829 – La Plata, Argentina.-

Organizan:

- Instituto Panamericano de Derecho Procesal.
- Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de La Plata.
- Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

PROGRAMA

- DIA 18 DE ABRIL

- 16.00 a 18.00 hs.: Recepción de delegados y asistentes. Inscripción y entrega de material.
- 18.00 a 19.00 hs.: Acto Inaugural - Discurso de apertura.
- 19.00 a 20.00 hs.: **CONFERENCIA** "Proceso Civil y Proceso Penal: el dinero y la libertad"
Juan MONTERO AROCA (España)

- DIA 19 DE ABRIL

- 8.30 a 12:00 hs.: **PRIMER PANEL:** "El constitucional derecho de defensa de las partes y el activismo judicial: una contradicción?"

1.- "Facultades eficientes de los jueces de los tribunales orales en lo penal"
DISERTANTE: Carlos CASTRO VARGAS (Chile)

2.- "Reformas procesales, modelos de justicia, garantías procesales y oralidad"
DISERTANTE: Diego Iván PALOMO VÉLEZ (Chile)

3.- "Rasgos semánticos de una contradicción pragmática: derecho de defensa versus activismo judicial"
DISERTANTE: Glaucio GUMERATO RAMOS (Brasil)

4.- "La autonomía procesal y el Derecho de Defensa de los Derechos Fundamentales"
DISERTANTE: Guido AGUILA GRADOS (Perú)

5.- "Derecho de defensa y activismo judicial en los procesos donde se debaten protecciones colectivas"
DISERTANTE: Gustavo CALVINO (Argentina)

6.- "Activismo Judicial: ¿Garantía ciudadana o instrumento político? El Derecho de defensa otorgado cuando el ciudadano "se deja llevar".
DISERTANTES: Hilda Eleonora WALLEY (Argentina)

7.- "Derecho de defensa y poderes del juez en la justicia de familia"
DISERTANTE: Jesus Iván MURILLO SÁNCHEZ (Chile)

8.- "Las denominadas acciones positivas, el Activismo judicial y el Derecho de defensa"
DISERTANTE: Manuel GONZÁLEZ CASTRO (Argentina)

9.- "El poder cautelar genérico de los jueces ¿existe realmente o es una forma activista de violar el Derecho de defensa de las partes?"
DISERTANTE: Mario César BARUCCA (Argentina)

10.- "El proceso civil, la Constitución y la eficacia procesal"
DISERTANTE: Sebastián IRIBAN CROSIKY (Paraguay)

- 12.00 a 13.00 hs.: Reunión plenaria del Instituto - Elección de nuevas autoridades a cargo de Presidentes de Capítulos

- 13.00 A 15:00 hs.: **LIBRE**

- 15.30 a 19:00 hs.: **SEGUNDO PANEL:** "El juez como garantía de los derechos subjetivos de las partes y el proceso civil"

1.- "La actualidad del problema cautelar en el Perú como crítica muestra de activismo judicial"
DISERTANTE: Anibal QUIROGA UDÓN (Perú)

2.- "Investigación Penal y plazo razonable"
DISERTANTE: Carlos CHIRRA DÍAZ (Argentina)

3.- "Procesos constitucionales. Su ubicación en la normativa".
DISERTANTE: Jorge Alejandro AMARÁ (Argentina)

4.- "El caso de la reforma procesal en Costa Rica: un juez inquisidor en un sistema acusatorio"
DISERTANTE: Carlos PICADO VARGAS (Costa Rica)

5.- "Las medidas cautelares brasileñas frente al activismo judicial"
DISERTANTE: Flávio BUONADUCE BORGES (Brasil)

6.- "Algunos aspectos de la influencia de los tratados en el proceso civil. El proceso ¿se construye a través de reglas o excepciones?"
DISERTANTE: Jorge PASCUARELLI (Argentina)

7.- "Proceso dispositivo y medios electrónicos"
DISERTANTE: José CERATO (Argentina)

8.- "Tutela de la defensa en el activismo judicial"
DISERTANTE: José Alfredo LOMÓN SÁNCHEZ (Perú)

- 19.00 a 20.00 hs.: **CONFERENCIA** "La concurrencia procesal en el debido proceso"
Hugo BOTTO OAKLEY (Chile)

- DIA 20 DE ABRIL:

- 8.30 a 12:00 hs.: TERCER PANEL: La credibilidad de los medios de prueba: ¿hacia un sistema compuesto sólo de indicios?

1.- "Los indicios como medio de confirmación (o prueba)"

DISERTANTE: Alejandro ABAL OLIÚ (Uruguay)

2.- "La declaración del imputado mediante métodos científicos"

DISERTANTE: Federico Guillermo DOMÍNGUEZ (Argentina)

3.- "Los estándares probatorios." DISERTANTE: Jorge Federico LEE (Panamá)

4.- "Argumentación y valoración de la prueba científica por parte del juez"

DISERTANTE: Liliana Damaris PABÓN GIRALDO (Colombia)

5.- "Garantismo en la prueba indiciaria" DISERTANTE: Marco Ernesto BRISEÑO GARCÍA CARRILLO (México)

6.- "El dictamen pericial en un sistema garantista." DISERTANTE: Martín BERMUDEZ MUÑOZ (Colombia)

7.- "Calidad de la información en juicio: Debido Proceso vs. Celeridad e impulso oficioso". DISERTANTE: Miguel Ángel REYES POBLETE (Chile)

8.- "La Presunción de inocencia y el estándar de prueba de la duda razonable desde el garantismo procesal." DISERTANTE: Mónica María BUSTAMANTE RÚA (Colombia)

9.- "La pretendida objetividad de la prueba científica: el caso de los análisis sobre droga". DISERTANTE: Virginia PARDO (España)

- 12.00 a 13.00 hs.: CONFERENCIA "Tensiones actuales entre garantismo procesal y activismo judicial" Adolfo ALVARADO VELLOSO (Argentina)

- 13.00 a 15:30 hs: LIBRE

- 15.30 a 19:00 hs.: CUARTO PANEL: "El juicio por jurados: una deuda argentina y latinoamericana por pagar"

1.- "Juicio por jurados, fundamentación de la sentencia y doble instancia"

DISERTANTES: Claudio Rubén PUCCINELLI (Argentina) ,

2.- "El Jurado y la República" DISERTANTE: Héctor GRANILLO FERNÁNDEZ (Argentina)

3.- "El sistema de procesamiento que facilitaría implementar el juicio por jurados en todos los fueros". DISERTANTE: Omar BENABENTOS (Argentina)

4.- Juicio por Jurado. Los Estados provinciales y los poderes no delegados en materia procesal. DISERTANTES: Ramón Porfirio ACUÑA (Argentina) y Víctor VELEZ (Argentina)

19.00 a 20.00 hs.: CLAUSURA. Asunción de autoridades. Entrega de premios. Homenaje al Prof. Jorge Fábrega (Panamá) a cargo de Jorge Federico Lee y Juan Montero Aroca



Instituto Panamericano de Derecho Procesal
Capítulo Colombia

Acta de Constitución del Capítulo Colombia del Instituto Panamericano de Derecho Procesal

En la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril del año 2012, en las instalaciones de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, previa convocatoria realizada por medios electrónicos por el Dr. Gabriel Hernández Villarreal, se reunieron los miembros activos y sus representantes, con el fin de constituir formalmente el Capítulo Colombia del Instituto Panamericano de Derecho Procesal – IPDP (en adelante, El Instituto). Para tal efecto se estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida del doctor Gabriel Hernández Villarreal, miembro activo del Instituto
2. Nombramiento de un secretario y un presidente de la reunión
3. Registro de los asistentes
4. Presentación de los motivos que sustentan la intención de formalizar el capítulo Colombia del Instituto
5. Verificación de los requisitos exigidos por el Instituto para la constitución formal del Capítulo Colombia
6. Decisión y aprobación de los estatutos
7. Nombramientos

1. SALUDO DE BIENVENIDA DEL DOCTOR GABRIEL HERNÁNDEZ VILLARREAL

El Dr. Gabriel Hernández Villarreal saludó a los asistentes y agradeció su presencia y el haber atendido al llamado realizado por él en nombre del H. Presidente del Instituto, Doctor Adolfo Alvarado Velloso. De igual forma, les comunicó a los presentes el gran interés demostrado por el señor Presidente en que en Colombia se formalice el Capítulo del Instituto, tarea que ha sido especialmente encomendada al Dr. Hernández, quien diligentemente convocó la presente reunión.

2. NOMBRAMIENTO DE UN SECRETARIO Y PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

Con el fin de dejar constancia formal y por escrito de la presente reunión, los asistentes, de común acuerdo, solicitaron al Dr. Gabriel Hernández V. y al Dr. Martín Bermúdez M. que fungieran como presidente y secretario (a). De igual forma se le pidió al Sr. Secretario levantar un acta de la presente reunión.

3. REGISTRO DE LOS ASISTENTES

Una vez aceptados los cargos, procedió el Señor Presidente a hacer registro formal de los asistentes con el fin de consignarlo en el acta. Estuvieron presentes en la reunión los señores:



Instituto Panamericano de Derecho Procesal Capítulo Colombia

- i. Martín Bermúdez Muñoz, miembro activo del Instituto
- ii. Gabriel Hernández Villarreal, miembro activo del Instituto
- iii. Juan Bautista Parada Caicedo, miembro activo del Instituto.
- iv. Eurípides de Jesús Cuevas Cuevas, miembro activo del Instituto.

- v. Además de los anteriores miembros, manifestaron la intención de ser representados por quienes asistieron las siguientes personas:
- vi. Diana María Ramírez Carvajal, miembro activo del Instituto, quien manifestó previamente la intención de que el Dr. Juan Bautista Parada C. la representara con voz y voto en la presente reunión
- vii. Mónica María Bustamante Rúa, miembro activo del Instituto, quien manifestó previamente la intención de que el Dr. Juan Bautista Parada C. la representara con voz y voto en la presente reunión
- viii. William Grisales, miembro activo del Instituto, quien manifestó previamente la intención de que el Dr. Juan Bautista Parada C. lo representara con voz y voto en la presente reunión
- ix. Andrés Prieto Quintero, miembro activo del Instituto, quien manifestó previamente la intención de que el Dr. Juan Bautista Parada C. lo representara con voz y voto en la presente reunión

4. PRESENTACIÓN DE LOS MOTIVOS EN QUE SE FUNDA LA CONSTITUCIÓN FORMAL DEL CAPÍTULO COLOMBIA DEL INSTITUTO

El señor Presidente procedió a abrir la discusión en torno a las inquietudes y motivaciones que se suscitan entre los presentes. Luego de una breve discusión y por consenso generalizado de los presentes, se le pidió al Sr. Secretario que consignara en el acta las siguientes consideraciones:

PRIMERO – El Instituto Panamericano de Derecho Procesal es una institución de importante reconocimiento académico en el hemisferio, y en consecuencia, la participación de doctrinantes colombianos en las actividades de tal organización resulta sumamente valiosa para el desarrollo y construcción de las instituciones del derecho procesal en Colombia.

SEGUNDO - El Instituto Panamericano de Derecho Procesal ha venido adelantando una serie de actualizaciones en el registro de sus miembros, y con el fin de que este procedimiento sea fidedigno y se acredite la idoneidad de quienes así lo conforman, es necesario que cada país cuente con un capítulo formalmente constituido. Todos los presentes manifestaron su interés en que, una vez constituido formalmente el Capítulo Colombia, se proceda inmediatamente a ampliar y actualizar la base de datos de todos los miembros activos del Instituto, fomentando así actividades de orden académico en torno a los estudios de derecho procesal.

TERCERO – El Instituto Panamericano de Derecho Procesal incluye habitualmente dentro de su agenda eventos de especial interés para sus miembros y otras personas de la



Instituto Panamericano de Derecho Procesal Capítulo Colombia

comunidad académica. Con el fin de que Colombia participe masivamente en dichos eventos y pueda, desde la academia, contribuir a la formación de mejores juristas y al enriquecimiento de los debates en torno a los temas actuales y vigentes del derecho procesal, es necesario formalizar la presencia del Instituto en Colombia.

CUARTO – El Instituto Panamericano de Derecho Procesal es una organización que elige democráticamente a sus directivos y, de conformidad con sus estatutos, la representación de cada país depende de la constitución formal de su respectivo capítulo.

QUINTO – La constitución de un Capítulo Colombia representa un gran incentivo para la generación de espacios académicos de reflexión, formación y discusión en torno a la finalidad académica del Instituto.

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL PARA LA CONSTITUCIÓN FORMAL DEL CAPÍTULO COLOMBIA

Una vez tomada nota de los motivos que reúnen por consenso a los presentes, el Sr. Presidente le solicitó al Sr. Secretario dejar constancia de que actualmente se cumplen con los requisitos establecidos en los estatutos del Instituto Panamericano de Derecho Procesal para poder constituir formalmente un capítulo nacional, toda vez que se cuenta con seis miembros activos que, ejerciendo su profesión en Colombia, pueden manifestar libremente su voluntad con el fin anteriormente señalado.

6. DECISIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y habiéndose verificado los requisitos exigidos por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal, los presentes unánimemente

ACUERDAN

PRIMERO

Constituir el INSTITUTO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL – CAPÍTULO COLOMBIA

SEGUNDO

Establecer como estatutos propios aquellos aprobados en el seno del Instituto Panamericano de Derecho Procesal. En lo que resulte inaplicable por la ley colombiana, el Capítulo Colombia se regirá por ésta.

TERCERO

Dando cumplimiento a lo anterior, se establecen como autoridades del Capítulo Colombia

- I. Un Presidente



Instituto Panamericano de Derecho Procesal Capítulo Colombia

- i. Un Vicepresidente
- ii. Un Tesorero
- iv. Un Secretario General

Cuyas funciones serán las establecidas en los estatutos del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, en lo que fuera aplicable de acuerdo con la naturaleza del cargo.

CUARTO

Sin perjuicio de lo anterior, los estatutos del Capítulo Colombia podrán ser ampliados o modificados siempre que ello no contravenga el espíritu de las declaraciones aquí realizadas ni impida la realización del objeto del Instituto Panamericano de Derecho Procesal.

QUINTO

Sin perjuicio de lo anterior, el Capítulo Colombia reconoce expresamente la posibilidad de celebrar convenios y otros acuerdos de cooperación con organizaciones locales, regionales o mundiales que persigan los mismos objetivos del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, sin que ello contravenga en ningún caso el espíritu de las declaraciones aquí consignadas ni la realización del objeto del Instituto.

Finalmente, los presentes en su calidad de miembros activos, manifiestan su compromiso con los deberes que implican tal calidad, y se comprometen a respetar y proteger el buen nombre y las sanas prácticas dentro y fuera del Instituto.

7. NOMBRAMIENTOS

Finalmente, los presentes, de común acuerdo, previa deliberación dirigida por el Señor Presidente, decidieron nombrar como autoridades del Capítulo Colombia a los siguientes miembros:

- I. **Presidente:** Gabriel Hernández V.
- II. **Vicepresidente:** Martín Bermúdez M.
- III. **Tesorero:** Andrés Prieto Q.
- IV. **Secretario General:** William Grisales

Los cuales aceptaron su nombramiento en el acto.

8. ASUNTOS VARIOS

Habiéndose agotado el orden del día, el Sr. Presidente preguntó sobre la existencia de otro punto a tratar.



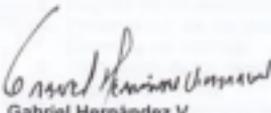
Instituto Panamericano de Derecho Procesal
Capítulo Colombia

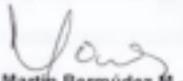
El Dr. Gabriel Hernández Villarreal se ofreció a allegar copia del acta de la presente reunión al Sr. Presidente del Instituto, con el fin de formalizar este acto y concluir con las diligencias de constitución del Capítulo Colombia.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se decretó un receso de quince (15) minutos, con el fin de que el Sr. Secretario prepare el acta definitiva de la presente reunión. El Sr. Presidente agradeció a los presentes y levantó la sesión.

Reanudada la sesión se dio lectura al acta y puesta en consideración fue aprobada por los presentes por unanimidad, sin observaciones.

Se firma en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de 2012.


Gabriel Hernández V.
Presidente ad-hoc


Martín Bermúdez M.
Secretario ad-hoc



Instituto Panamericano
de Derecho Procesal



PROCURACIÓN GENERAL
SUPLENTE, CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Colegio de Abogados
Departamento Judicial La Plata

XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal.

18 al 20 de Abril de 2012 / La Plata, Argentina.



Por cuanto

Adolfo ALVARADO VELLOSO

ha participado en calidad de **Presidente** del XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, se le expide el presente certificado que así lo acredita.

Adolfo Alvarado Velloso
Presidente
Instituto Panamericano de Derecho Procesal

Héctor Gracilo Perdomo
Director
Instituto de Derecho Procesal Penal del C.A.L.P.

Pedro del Ángel
Presidente
Colegio de Abogados de La Plata



Instituto Panamericano
de Derecho Procesal



PROSECUCIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Colegio de Abogados
Departamento Judicial La Plata

XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal.

18 al 20 de Abril de 2012 / La Plata, Argentina.



Por cuanto

Adolfo ALVARADO VELLOSO

ha participado en calidad de **Disertante** en el XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, se le expide el presente certificado que así lo acredita.

Adolfo Alvarado Veloso
Presidente
Instituto Panamericano de Derecho Procesal

Néstor Osvaldo Fernández
Director
Instituto de Derecho Procesal Penal del C.A.L.P.

Pedro M. Ángel
Presidente
Colegio de Abogados de La Plata



Instituto Panamericano
de Derecho Procesal



PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPUBLICA ARGENTINA



Colegio de Abogados
Departamento Judicial La Plata

XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal. 18 al 20 de Abril de 2012 / La Plata, Argentina.



Por cuanto

Adolfo ALVARADO VELLOSO

ha participado en calidad de **Asistente** en el XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, se le expide el presente certificado que así lo acredita.

Adolfo Alvarado Velloso
Presidente
Instituto Panamericano de Derecho Procesal

Víctor González
Director
Instituto de Derecho Procesal Penal del C.A.L.P.

Pedro M. Saggi
Presidente
Colegio de Abogados de La Plata

SIN JUSTICIA NO HAY REPUBLICA

Sin perjuicio de reconocer el derecho constitucional de huelga, llamamos a la reflexión para que el mismo no impida el ejercicio de otros derechos esenciales, como lo son el acceso al servicio de la justicia y el de trabajar, del que gozan la comunidad y los abogados, quienes se ven seriamente comprometidos por el paro judicial.

El **Colegio de Abogados de La Plata** insiste enérgicamente en que debe superarse este estado perjudicial y frustrante, y por ello **EXHORTAMOS** a las autoridades de los tres poderes -cada uno en su esfera de competencia-, a la Asociación Judicial Bonaerense, y a la planta permanente de trabajadores y profesionales del Poder Judicial, al restablecimiento de la plena actividad. De lo contrario, los hacemos responsables de que los habitantes del Departamento Judicial de La Plata no tengan acceso a la justicia, y que más de 8.500 abogados platenses no puedan trabajar.

La Plata, 12 de abril de 2012

COLEGIO DE ABOGADOS
Departamento Judicial La Plata